

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del memorial allegado por el alimentario en el asunto de la referencia y la solicitud formulada por el progenitor del mismo donde también autoriza le sean entregados los dineros que obran en el expediente, por secretaría **hágase entrega a la progenitora del alimentario señora JENNY ROCIO ARIAS PEÑA** de los títulos judiciales que obren consignados por concepto de alimentos en el presente asunto a favor del joven JESUS ESTEBAN GIL ARIAS.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N°106 De hoy 9 DE DICIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4c041426f1060a9b9ec229049b1521f9a2acfc31be294dfd4cd0a63ea61538

Documento generado en 06/12/2020 10:39:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>